

	NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO DISCIPLINARIO	Código:	
		Versión:	
		Pag.:	de

NOTIFICACION POR EDICTO
LA SUSCRITA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO CON
FUNCIONES DE INSTRUCCIÓN DE LA CORPORACION AUTONOMA
REGIONAL DEL TOLIMA – CORTOLIMA

HACE SABER:

Que la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA", dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 127 Modificado por la Ley 2094 de 2021, art 23, procede a notificar por medio del presente **EDICTO en AVERIGUACION DE RESPONSABLES**, el Auto de fecha del 28 de Octubre de 2024, mediante el cual se ordena **INICIAR INDAGACIÓN PREVIA** dentro del **proceso disciplinario No. 657-2024** emanado por la Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario con funciones de Instrucción.

Auto que se dictó y se transcribe así:

PRIMERO: INICIAR LA INDAGACIÓN PREVIA en AVERIGUACIÓN DE RESPONSABLES, en los términos del Artículo 208 de la Ley 1952 de 2019 modificado por el Artículo 34 de la Ley 2094 de 2021, de acuerdo con las consideraciones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de las siguientes pruebas para el perfeccionamiento de la indagación previa:

- a. **Oficiar** a la Subdirección Jurídica de la Corporación solicitándole se sirva informar si actualmente existen licencias ambientales, permisos de emisiones atmosféricas, permisos de ocupación de cauce, permisos de aprovechamiento forestal, permisos de vertimientos, compensaciones de aguas, concesiones de aguas o expedientes sancionatorios ambientales a nombre de la **persona jurídica Asociación Padilla Sostenible con Nit No. 901.606.127-7 o de la ciudadana Julieth Prieto Peña identificada con cédula de ciudadanía No. 1.104.695.449**; en caso afirmativo, solicitar se allegue copia en medio magnético de los expedientes existentes.
- b. **Oficiar** a la oficina Territorial Norte Lérída de la Corporación solicitándole se sirva allegar a este despacho copia de las **actas e informes de visita correspondientes a las visitas de inspección ocular llevadas a cabo los días 13 de febrero y 18 de julio de 2024 por funcionarios de la oficina territorial norte Lérída de Cortolima, a las instalaciones de la bodega de reciclaje y fundición de materiales de aluminio denominada Asociación Padilla Sostenible ubicada en la vereda Padilla del municipio de Lérída Tolima.**
- c. Las demás que sean necesarias, pertinentes, conducentes y útiles para el desarrollo de la presente indagación previa.

TERCERO: Notificar por edicto el contenido de la presente decisión en los términos del Artículo 127 del Código General Disciplinario.

CUARTO: Por parte de este Despacho efectuar las comunicaciones y trámites de rigor necesarios para la ejecución de esta decisión.

	NOTIFICACIÓN POR EDICTO PROCESO DISCIPLINARIO	Código:	
		Versión:	
		Pag.:	de

FIJACION

Hoy Veintinueve (29) de Octubre de dos mil veinticuatro (2024), a las siete de la mañana (7:00 AM) por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 127 Modificado por la Ley 2094 de 2021, art 23.


VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO

Jefe Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario
con Funciones de Instrucción – Cortolima

DESEFIJACIÓN

Hoy treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) a las Seis de la tarde (6:00 PM), se desfija el edicto y se agrega al expediente respectivo.

VIVIAN MARCELA SILVA SERRATO

Jefe Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario
con Funciones de Instrucción – Cortolima

*Proyectó: Miguel Anderson Sanabria Guerrero – Abogado Contratista Oficina Control Interno Disciplinario – Cortolima.
Revisó: Vivian Marcela Silva Serrato – Jefe Oficina Control Interno Disciplinario – Cortolima.*